

## SECCIÓN SINDICAL UGT METRO DE MADRID

Aviso 32/2021

Madrid, 23 de abril de 2021

## PREACUERDO DE CONVENIO 2020/2021

Tras más de un año de negociaciones el pasado día 20 de abril, todos los sindicatos de Metro firmamos un preacuerdo de convenio, del cual pasamos a explicar sus aspectos más reseñables:

- 1. Consolidación de la productividad 2015 y fondos adicionales de los años 2017, 2018 y 2019, pasando ambos conceptos a la paga plus convenio, siendo el importe de esta, a partir de 2021 de 2092,92€.
- 2. El anticipo a plazos, podrá ser de hasta 8 mensualidades del salario base más la antigüedad y con un plazo de devolución de, hasta, 48 mensualidades, el anticipo de urgencia pasaría a ser de 500€ y 700€ el mes de paga extraordinaria o plus convenio.
- 3. Permisos retribuidos, en los supuestos de fallecimiento o intervención quirúrgica sin hospitalización, el inicio del permiso cuando el trabajador se encuentre en sus días de descanso, podrá retrasarse hasta 3 días; en los casos de accidente, enfermedad grave o intervención quirúrgica que precisen de hospitalización, el permiso podrá solicitarse en cualquier fecha, siempre y cuando persista la hospitalización.
- 4. **Permisos no retribuidos de 15 días a 3 meses** de duración tendrán un cupo del 5% de la plantilla, para los meses de febrero a junio, octubre a noviembre.
- 5. 2 días de permiso para la trabajadora víctima de violencia de género.
- 6. 2 días de permiso retribuido por el registro como parejas de hecho.
- 7. Tiempo indispensable, para ambos progenitores, en los cursos de preparación al parto.
- 8. Aumento en el número de turnos que percibirán a partir de ahora la **gratificación de navidad y cobro del plus de aeropuerto** por todos los trabajadores que presten allí servicio.
- 9. Acuerdo pionero en la regulación del **teletrabajo**.
- 10. **Jubilación parcial** durante la vigencia del convenio.
- 11. Acuerdo de jubilación forzosa.
- 12. Acuerdo para la convocatoria inmediata de 30 plazas con bolsa de empleo en el sector de **oficio**, así como agotar durante este año la **bolsa de Maquinistas**
- 13. Regulación de las **habilitaciones**, el periodo máximo de habilitación en cualquier puesto, será **máximo de 24 meses**, una vez transcurrido ese periodo la plaza quedará consolidada.

**Desde UGT** creemos que, dado el escenario político-social que vivimos, es el mejor acuerdo al que podíamos llegar, y sobre todo, estamos hablando de un convenio donde **los trabajadores** de esta empresa **no pierden derechos**, Por ponerle un "pero" podemos referirnos a su corta duración, pero esta circunstancia nos ha sido impuesta por la incertidumbre política que gobierna en la Comunidad de Madrid.

